



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, ABRIL 05 DE 2020

Expte. N° 120-2020

Res. 122 /2020

VISTO,

La presentación efectuada por el Decanato en relación con la necesidad y urgencia de generar proyectos educativos orientados a la medicina crítica, y

CONSIDERANDO

Que un continuo análisis de la evolución de la pandemia COVID19 muestra sus efectos sobre las comunidades y sus riesgos sobre el sistema de salud;

Que, a la luz de los datos disponibles a la fecha, resulta necesario adoptar medidas de apoyo a los gobiernos de la jurisdicción, con la certeza que existen riesgos de crisis humanitarias y colapso de los servicios de salud;

Que hoy no se concibe a la Salud Pública sin una política de formación de Recursos Humanos, que responda a las necesidades de salud de la población y que devenga en política de estado.

Que la medicina de urgencia y los cuidados intensivos, constituyen eslabones centrales de la cadena de tratamiento de pacientes críticos, cuya atención coordinada desde el pre-hospitalario hasta su atención en las unidades de cuidados intensivos, influye de manera importante en su evolución y desenlace;

Que la medicina de urgencia y la medicina intensiva comparten una aproximación fisiopatológica y sistémica en el tratamiento de los pacientes, y la colaboración estrecha entre ambas facilita la continuidad en la atención brindada a los pacientes, promoviendo un manejo más adecuado de los pacientes críticos y optimizando los resultados en la condición de salud de los mismos;

Que una unidad de cuidados críticos (UCI) es sin duda el lugar que debe estar dotado del personal humano y de la infraestructura adecuada para cumplir con los requerimientos de cuidado anteriormente descritos;

Que, sin embargo, la Formación de RRHH en cuidados intensivos constituye un área de vacancia no solo en la provincia, sino en el país, con un importante déficit cuantitativo de profesionales para atender las necesidades de los servicios de medicina intensiva;

Que el déficit de médicos intensivistas, de enfermeros y kinesiólogos debidamente capacitados ha sido manifestado en reiteradas oportunidades por las autoridades de la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva (SATI), del Colegio Argentino de Terapia Intensiva y por diferentes referentes de esa actividad profesional;

Que la falta de recursos humanos, en cantidad y calidad adecuadas, para la atención de pacientes en estado crítico, no es exclusiva de nuestro país, y es vasta la publicación al respecto en la bibliografía internacional;

Que la pandemia COVID 19 agrava fuertemente esta situación en todo el mundo;



Que por ello esta diplomatura busca disminuir la brecha existente entre RRHH formados en medicina Crítica y la demanda de los mismos;

Que se promueve un proyecto educativo que busca adecuar la conducta profesional al bien común, haciendo hincapié en un ejercicio que respete la dignidad y singularidad de cada individuo, su autonomía y autarquía, que se encuentre centrado en el bienestar y la justicia social, humanizando la tarea asistencial que se realiza con los enfermos;

Que, así como está orientado a la adquisición de las competencias profesionales que exige la atención de un paciente crítico, tiene también por objeto el estimular y desarrollar el interés por la investigación y la enseñanza, de manera que cada profesional, durante la formación, se transforme en un docente de sus pares y de sus pacientes y en un investigador aplicando metodología científica en cada acto que desarrolla y en cada proyecto que elabora.

Que, una vez terminada la capacitación, se espera que sea capaz de transmitir lo aprendido, constituyéndose en un elemento útil para la comunidad y para el progreso y perfeccionamiento de la ciencia. Este proyecto, que trasciende políticas sectoriales, contempla las circunstancias presentes, realizando una reflexión crítica sobre los recursos humanos disponibles para esta crisis.

Que se debe dictar la medida administrativa que disponga al respecto, por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad

EL Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, en sesión especial celebrada el día 07 de abril de 2020, por unanimidad

RESUELVE:

Artículo 1º: aprobar el dictado de la **Diplomatura Universitaria en Terapia Intensiva y Cuidados Críticos**, destinada a médicos, enfermeros y kinesiólogos, cuyo programa corre adjunto como Anexo Único del presente acto administrativo; siendo su propósito el actualizar, preparar y /o reconvertir cuadros profesionales, para refuerzo de los servicios de medicina intensiva de la provincia de Tucumán.

Artículo 2º: encomendar al Decanato, que resuelva a la brevedad las cuestiones presupuestarias y logísticas que implica su dictado, a los fines que se proceda al dictado de la misma con la máxima premura.

Artículo 3: de forma.

Prof. Dra. Liliana M. Tefaha
Vicedecana
Facultad de Medicina

Prof. Dr. Mateo Martínez
Decano
Facultad de Medicina